

EDICTO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL

HORA 8 A.M.

FECHA: 30 de marzo de 2017

CLASE DE PROCESO: FUERO SINDICAL

DEMANDANTE: RUBIELA JIMÉNEZ MARÍN

DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RADICADO: R. 68432.31.89.001.2016.00048.01
R.T. 2017-200

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 29 DE MARZO DE 2017

MAG. PONENTE :

ANTONIO JOSÉ ACEVEDO GÓMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA:
República de Colombia

"PRIMERO: MODIFICAR el ordinal **PRIMERO** de la parte resolutive de la sentencia apelada en el sentido de **DECLARAR** que a la demandante le fueron desmejoradas sus condiciones laborales, encontrándose amparada por la garantía de fuero sindical, sin el correspondiente trámite para el permiso judicial.

SEGUNDO: REVOCAR los ordinales **SEGUNDO Y TERCERO** de la parte resolutive de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bucaramanga, el 8 de Septiembre de 2016, para, en su lugar **ORDENAR** al Municipio de Bucaramanga **RESTITUYA** a la señora RUBIELA JIMÉNEZ MARÍN a sus anteriores condiciones laborales de orden legal y convencional (...)."

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (01) día hábil, hoy 30/03/2017 a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P. del T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 40 *ibidem*, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del Edicto.


YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 30/03/2017, a las 4:00 p.m.

YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria